



TR

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

PLAN DE DOTACIONES

PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL

EN EL PAGO "LOS CAÑAONES", "LOS RUICES", EN BENAJARAFE,

VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

(DOCUMENTO MODIFICADO IV)



PROMOTOR:

"Panadería Confitería Salvador" S.L.

ARQUITECTO:

MIGUEL A. LORENZO PEINADO

Marzo 2016

PLAN DE DOTACIONES

Indice:

0. Justificación del documento.
1. Promotor de la actuación y redactor del documento.
2. Objeto del documento.
3. Descripción de la actividad:
 - 3.1 Situación y emplazamiento.
 - 3.2 Características físicas de los terrenos.
 - 3.3 Situación en el Planeamiento.
 - 3.4 Descripción de la actuación.
 - 3.5 Características jurídicas de los terrenos.
 - 3.6 Afecciones.
 - 3.7 Características socioeconómicas de la actividad.
 - 3.8 Características de las edificaciones
 - 3.8.1 Emplazamiento.
 - 3.8.2 Esquema de funcionamiento y superficies.
 - 3.8.3 Estudio de tráfico y movilidad.
 - 3.9 Características de las infraestructuras y servicios públicos.
 - 3.10 Actuaciones complementarias
 - 3.11 Plazos de ejecución y fases.
4. Estudio económico de la actuación
5. Anexo 1: Reportaje fotográfico
6. Anexo 2: Suministro eléctrico.
7. Anexo 3: Fichas de características de los vehículos
8. Planos:
 - 8.1 Situación en el Termino Municipal.
 - 8.2 Situación en el Planeamiento Vigente.
 - 8.3 Ámbito de la actuación industrial.
 - 8.4 Situación en el catastro.
 - 8.5 Plano de Afecciones.
 - 8.6 Infraestructuras existentes.
 - 8.7 Actuaciones en infraestructuras.
 - 8.8 Detalle de vial.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto
C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

PLAN DE DOTACIONES

PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL
EN EL PAGO "LOS CAÑAONES", "LOS RUICES", EN BENAJARAFE,
VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

Marzo 2016

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

PLAN ESPECIAL DE DOTACIONES

0. Justificación del documento.

El presente documento Modificado IV del "PLAN DE DOTACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN EL PAGO "LOS CAÑAONES" EN BENAJARAFE, VÉLEZ-MÁLAGA se redacta con el objeto de actualización del presupuesto.

Dichas modificaciones no suponen ninguna alteración sustancial respecto a la actuación planteada en el documento aprobado.

1. Promotor de la actuación y redactor del documento.

El promotor de la actuación es la empresa *Panadería Confitería Salvador S.L.*, con domicilio fiscal en Ctra. Almería-Málaga nº 150, 29790, Benajárfate, Vélez-Málaga (Málaga) y C.I.F.: B-92.214.063, y el redactor del documento es el arquitecto D. Miguel Ángel Lorenzo Peinado, colegiado con el número 408 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.

2. Objeto del documento.

El objeto del presente documento es la redacción de un Plan Especial para la implantación de una actividad industrial en suelos clasificados por el Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga como No urbanizables. Según dicho documento en su artículo 364, referente al desarrollo y condiciones de planeamiento en el Suelo No Urbanizable, se establece que las determinaciones del Plan General en dicho suelo son inmediatamente ejecutivas, teniéndose que redactar Planes Especiales en los siguientes casos:

- d) *"Establecimiento de usos que, autorizados por el Plan General, supongan un cambio sustancial del territorio o de parte de él. En particular, los campamentos turísticos, las industrias, de gran tamaño y las grandes dotaciones como complejos deportivos o hipermercados, están sujetos a este precepto. La necesidad de una ordenación en detalle, que comprenda accesos, aparcamientos, urbanización, etc., exige la redacción de un Plan Especial."*

3. Descripción de la actividad:

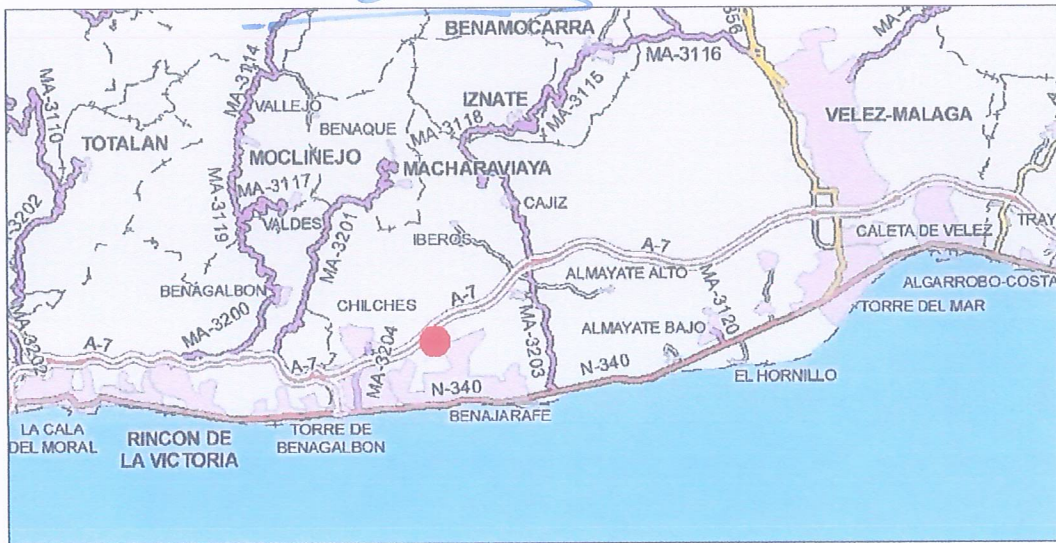
3.1 Situación y emplazamiento.

El área objeto del presente Plan Especial se encuentra situado al sur de la provincia de Málaga en el término municipal de Vélez-Málaga. Dentro de este, se sitúa en la zona suroeste, muy próximo al límite con el Término municipal del Rincón de la Victoria.

El acceso a la finca se realiza desde la pedanía de Benajárfate por la carretera "Camino de Benajárfate Alto", en dirección norte desde la Carretera Nacional 340.

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE



Situación en el Término Municipal.

Así, los suelos sobre los que se pretende la actuación se encuentran situados en la barriada de Benajárfate, en el denominado pago de "Los Cañones" o "Los Ruices" y se corresponden con las parcelas catastrales nº: 187, 202, 203, 204, y 754 del polígono 32, que suman una superficie total de **46.395 m²**.



Fotografía aérea

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

3.2 Características físicas de los terrenos.

La parcela resultante de la unión de las parcelas catastrales mencionadas tiene una superficie de 46.395 m²., y es de forma irregular, con una topografía accidentada con pendiente en la dirección sur y una diferencia de cotas entre el punto norte y sur de 28 m.

El relieve original del suelo se encuentra muy transformado ya que hace al menos diez años se realizaron unos movimientos de tierra en las fincas situadas en la zona norte que dieron lugar a dos bancales de grandes dimensiones.

La parcela linda al norte con la autovía A-7, al este con la parcela catastral 205 en la que está incluido un camino de dirección sur-norte por el que se da acceso a la parcela, al sur con la vía pecuaria "Vereda del camino de Benajarafe" o vereda del "Camino Viejo de Málaga por Chilches" y al oeste con fincas privadas.

En la actualidad los suelos se encuentran completamente desprovistos de arbolado así como vegetación en general, excepto algún tipo de matorral que han aparecido de forma espontánea en el bancal superior, no habiéndose realizado ningún tipo actividad agrícola.

3.3 Situación en el Planeamiento.

3.3.1 Situación en el planeamiento a nivel supramunicipal (Plan de Ordenación Territorial de la Axarquía)

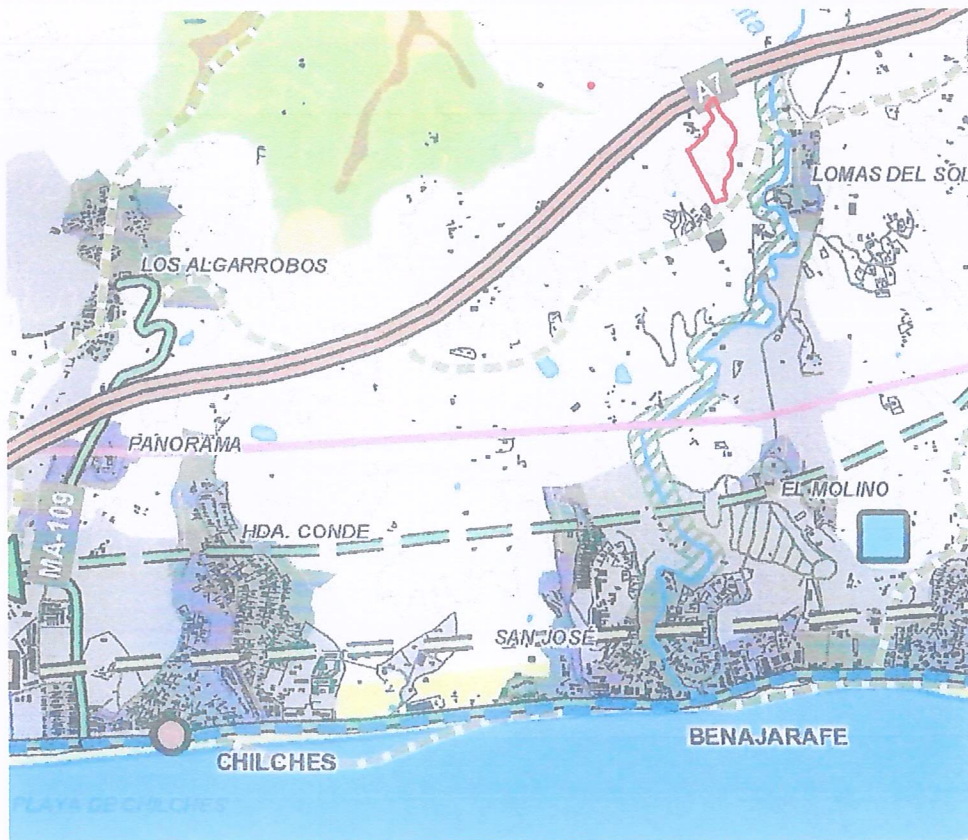
Los suelos objeto del Plan Especial se encuentran clasificados en el Plan de Ordenación Territorial de la Axarquía como Suelo No Urbanizable Común, no encontrándose afectados por ningún Espacio Protegido o Lugar de Importancia Comunitaria, ninguna protección de Recursos o Riesgos ni Espacios Libres de Interés Comarcal.

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto

C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98



Plan de Ordenación del Territorio

3.3.2 Situación en el planeamiento municipal (Plan General de Ordenación)

El Plan General de Ordenación vigente clasifica la parcela como Suelo No Urbanizable Natural o Rural, Simple. En dichos suelos están permitidos como Uso Compatible el de Gran Industria según el artículo 368 en su punto 5, definiéndose ésta como *“complejos industriales que, aún siendo compatibles con los polígonos industriales, no pudieran ubicarse en los mismos por razón de su dimensión, una vez conseguida la declaración de interés social”*.

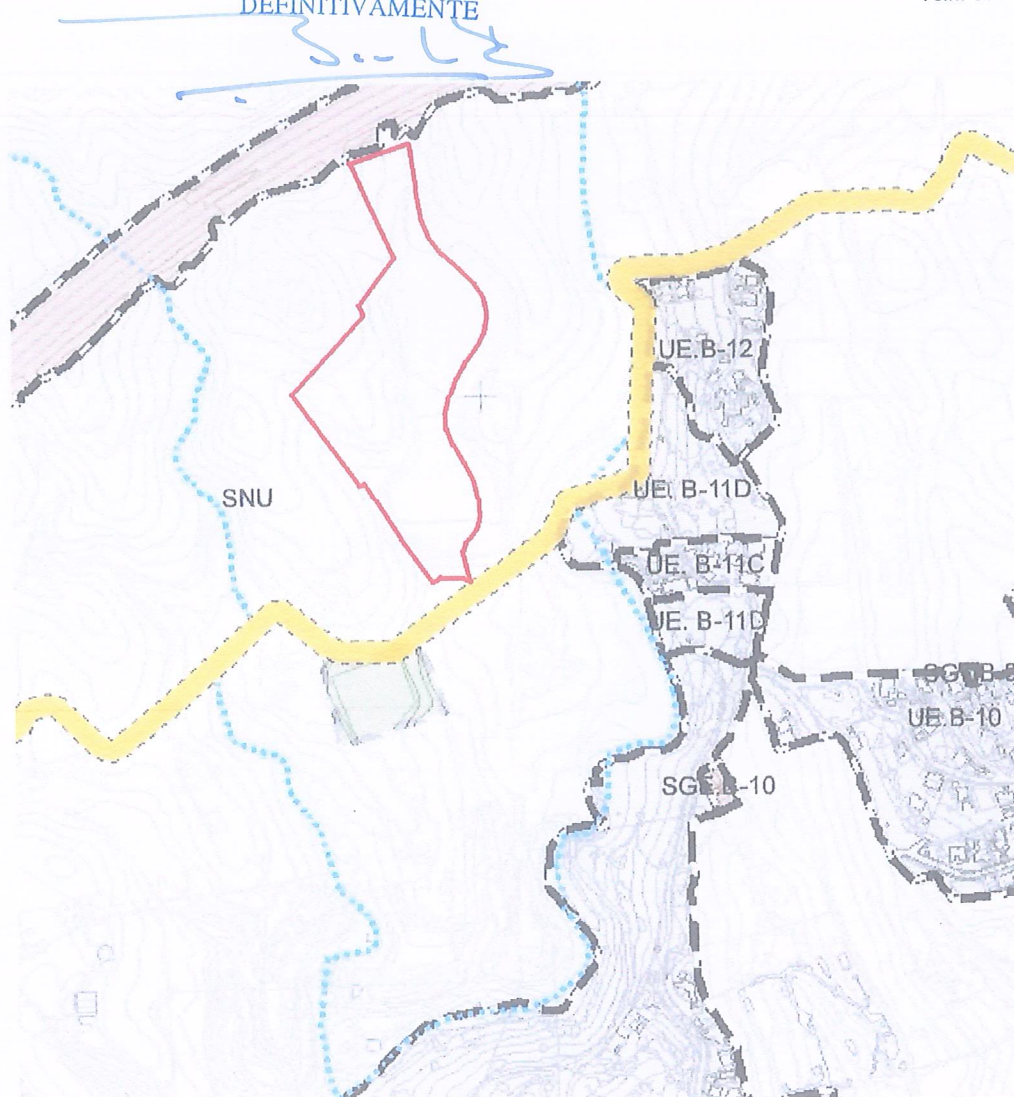
También se definen en dicho artículo en su punto 7 como usos compatibles: *“las grandes instalaciones e infraestructuras. Con declaración expresa de su utilidad pública y Evaluación de Impacto Ambiental, cuyo contenido se ajustará a la Normativa Medioambiental.”*

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto

C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98



Situación en la adaptación del Plan General Vigente a la L.O.U.A.

3.4 Descripción de la actuación.

Las actuaciones que comprende presente documento de Plan Especial se integran dentro de las categorías definidas en el artículo 368 del Plan general de Ordenación Urbana y que son las siguientes:

- 1) Implantación de una actividad industrial clasificada como de "Gran Industria" por superar los 3.000 m² de ocupación sobre una parcela de 46.395 m².
- 2) Creación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad industrial.
- 3) Estas actuaciones de infraestructura no se desarrollan sobre las fincas catastrales que quedarán afectadas por la implantación de la actividad industrial, pero se trata igualmente de fincas propiedad de la promotora de la actuación.

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

3.5 Características jurídicas de los terrenos.

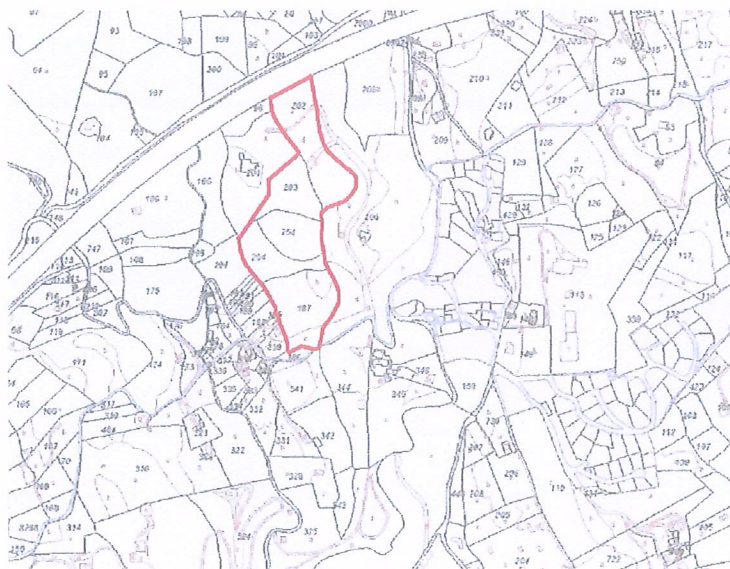
Los terrenos sobre los que se proyectan las actuaciones son propiedad de Dña Mercedes Montosa Ruíz, la cual los cede a la sociedad "Panadería Confitería Salvador S.L." promotora de la actuación.

Así, la finca sobre la que se proyecta la actuación industrial se corresponde con las fincas catastrales nº: 202, 203, 204, y 754 del polígono 32, quedando todas ellas unificadas en una única parcela. (Escritura de agrupación de fincas rústicas, protocolo 1.062 del Notario de Vélez-Málaga D. Juan Deus Valencia, de fecha 16 de julio de 2010).

Dicha parcela quedará recogida como inedificable tras la Licencia de Obras para futuras parcelaciones y segregaciones según se establece en el artículo 377 del Plan general de Ordenación.

Cuadro de parcelas Catastrales afectadas por la actuación industrial:

POLÍGONO	Nº PARCELA	SUPERFICIE
32	202	13.489 m2.
	203	7.024 m2.
	204	6.633 m2.
	754	7.031 m2.
	187	12.218 m2.
		46.395 m2.



Situación en el Catastro

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

3.6 Afecciones

La finca resultante sobre la que se plantea la actuación está afectada por la Ley de Carreteras (25/1988) y la Ley de Vías Pecuarias (3/1995).

La afección de carreteras es consecuencia de la proximidad de la autovía A-7, con la que linda la finca en su límite norte, afectando únicamente a la finca catastral número 202. Esta afección se corresponde con la franja de 50 metros de anchura que ha de estar libre de edificación desde la denominada arista exterior (intersección del talud formado por la carretera y el terreno natural) y que supone una superficie sobre la finca de 1.818,50 m².

La afección de Vías Pecuarias se produce en la zona sur de la actuación, como consecuencia de la proximidad de vía pecuaria vereda del "Camino Viejo de Málaga por Chilches", con una anchura de 20,89 m. (artículo 167 del Plan General). Dicha afección se produce sobre la parcela catastral número 187, con la que linda y que afecta únicamente en una superficie de 28,72 m².

La superficie afectada por la vía pecuaria no se tendrá en cuenta a efectos del cálculo de la ocupación de la parcela resultante, por lo que la superficie neta de la finca a efectos de ocupación es de **46.366,28 m²**.

Así mismo, la superficie afectada por la vía pecuaria se mantendrán fuera de los límites de la actuación.

3.7 Características socioeconómicas de la actividad.

3.7.1 Características socioeconómicas

La actividad a la que se destina la actuación es la de fábrica de pan y productos de repostería. Dicha actividad se enmarca en la Categoría 10.5 del Anexo I de la Ley Integrada de la Calidad Ambiental correspondiente a las instalaciones de las Categorías 10.3 y 10.4 que se mantienen por debajo de los umbrales señalados en ellas.

Así, las Categorías 10.3 y 10.4 quedan definidas de la siguiente manera:

- Categoría 10.3: Instalaciones para el tratamiento y transformación de las siguientes materias primas con destino a la fabricación de los siguientes productos alimenticios:
 - a) Animal
 - b) Vegetal: De una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 Toneladas/día (valor medio trimestral)

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto
C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

- Categoría 10.4: Instalaciones para el envasado de productos procedentes de las siguientes materias primas:

- a) Animal
- c) Vegetal: Con una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 Toneladas/día (valor medio trimestral)

Según la Ley Integrada de la Calidad Ambiental la Categoría 10.5 del Anexo I estará sometida a la obtención de la correspondiente "Calificación Ambiental", cuya tramitación y resolución del procedimiento corresponde al Ayuntamiento.

3.7.2 Descripción de la actividad.

Como ya se ha mencionado, la actividad que se pretende llevar a cabo en la parcela es la de fabricación de pan y productos de repostería, dos producciones que aunque pertenecen al mismo ramo de alimentación, sin embargo siguen dos cadenas de producción independientes, aunque con procesos de producción similares.

Así, en el proceso de fabricación del pan se precisa de los siguientes fases de forma continuada: Amasado, fermentación, corte, horneado, enfriamiento, envasado y expedición. Todo este proceso se puede realizar de forma manual, lo que permite la fabricación de diferentes modalidades de pan o de forma mecanizada mediante líneas de bandejas para la fabricación de pan convencional.

Respecto a la fabricación de productos de bollería y repostería se necesitará igualmente una primera fase de amasado y preparación, para pasar a las fases de fermentación, horneado, congelación y envasado.

Es muy importante el almacenamiento en cámaras frigoríficas de parte de los artículos elaborados, por lo que la función de refrigeración final será fundamental, ocupando una gran superficie de la actuación.

Respecto a las actividades a desarrollar en el exterior hay que tener en cuenta el transporte de los productos mediante camiones de mediano tamaño que deberán poder circular, maniobrar y aparcar en el interior de la finca.

Por otro lado, los aparcamientos mínimos para la actividad según la normativa municipal son de 75, a razón de 1 plaza cada 50 m² construidos y se localizarán repartidos en el bananal superior, bajo una masa de árboles continua que evite su visualización, así como en la parte posterior de la edificación en una zona de nula visibilidad.

3 0 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto

C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

3.8 Características de las edificaciones

3.8.1 Descripción y emplazamiento.

Para el desarrollo de la actividad se plantea la construcción de una nave principal en la que se llevarán a cabo las labores de almacenaje, amasado, cocción refrigeración y envasado. A este edificio principal se le adosa otro edificio secundario de menores dimensiones en el que se localizan las dependencias destinadas a administración y personal.

Como ya se ha mencionado en la descripción de la finca, ésta está compuesta por dos bancales de grandes dimensiones consecuencia de movimientos de tierra realizados con anterioridad; es por ello que la edificación se localiza en el bancal superior, en las zonas en las que se prevé que el terreno natural se encuentra próximo a la rasante del terreno, dejando el resto del bancal como zona de circulación de vehículos y aparcamientos.

Puesto que las zonas no afectadas por la actuación han de arbolarse, el bancal inferior se destinará a la plantación de una gran masa arbórea dedicada a la explotación de árboles frutales, lo cual ayudará a la reducción del impacto visual de los movimientos de tierra realizados.

La edificación se plantea como un cuerpo principal compuesto por tres naves longitudinales de 12 metros de ancho por 48 m de largo y 8.50 metros de alto que constituirá el módulo de producción. Cada una de las naves se destinará de forma independiente a la fabricación de pan de forma manual, mediante líneas de bandejas y a bollería-repostería. A continuación como continuación de dichas naves se colocarán las zonas de envasado y cámaras frigoríficas.

Esta edificación principal estará arropada por unos volúmenes de edificación de menor altura que darán servicio al módulo de producción. Así, en el extremo occidental de las naves se colocarán los almacenes de materias primas y en el extremo oriental los muelles de carga y administración, que de cara al acceso de la finca controlará la salida de mercancías.

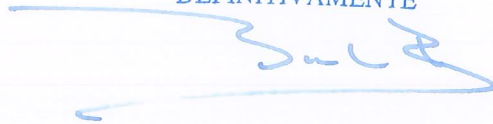
Rematando el edificio en su extremo oriental a continuación del módulo de cámaras frigoríficas se colocarán los muelles de carga de camiones con suficiente espacio en el exterior para la maniobrabilidad de estos.

El resto de la parcela no ocupada por la edificación que son suelos inestables como consecuencia del relleno con los movimientos de tierras, se destinará a aparcamiento de vehículos.

En el bancal superior la zona exterior situada al este del edificio principal estará destinada a movimiento y aparcamiento de camiones de transporte de mercancías.

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE



3.8.2 Esquema de funcionamiento y superficies.

- Esquema de funcionamiento:

Respecto al funcionamiento del edificio se pueden distinguir tres bloques claramente diferenciados que son; la zona de producción, la zona de administración y personal y la zona de cámaras frigoríficas.

En el módulo de producción que es el de mayores dimensiones se elaborarán productos de panadería y repostería que seguirán cadenas de fabricación independientes. Este módulo se formalizará en tres naves rectangulares de dimensiones 12 m. x 48 m., que permita de forma lineal la ubicación de todo el proceso productivo.

Así, dicha cadena de producción en el caso de los artículos de panadería estará compuesta por las siguientes áreas dispuestas de forma continuada: Almacén de materias primas, zona de amasado, zona de fermentación y parado de fermentación, zona de corte, horno, cámara de enfriamiento zona de envasado, zona de expedición, túnel de congelación, zona de envasado climatizado, almacén de congelación y ya en el exterior muelles de carga.

En el caso de repostería la cadena de producción se compone de las siguientes áreas: amasado, fermentación, horneado, congelación, envasado y cámara frigorífica.

El módulo de personal se dispondrá de forma independiente del resto del edificio aunque conectada con este. La previsión de personal en cada una de las áreas es la siguiente:

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto

C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

ÁREA	Nº de trabajadores
Zona de instalaciones y mantenimiento	
Taller de mantenimiento	3 p.
Zona de materias primas	
Almacén de Materias Primas 1	1 p.
Almacén de Materias Primas 2	1 p.
Almacén de Materias Primas 3	1 p.
Almacén de Materias Primas 4	1 p.
Zona de producción de pan	
Cadera de pan convencional	4 p.
Laboreo de pan	4 p.
Fermentación pan 1	-----.
Fermentación pan 2	-----.
Fermentación pan 3	-----.
Fermentación pan 4	-----.
Horneado de pan	3 p.
Zona de producción de bollería y pastelería	
Laboreo de pastelería y bollería	4 p.
Fermentación de bollería	1 p.
Congelación de bollería	-----.
Descongelación de bollería	-----.
Lavado	1 p.
Horneado de pastelería y bollería	4 p.
Zona de envasado y pedidos	
Envasado de pastelería	4 p.
Envasado de pan	4 p.
Lavado de bandejas	1 p.
Preparación de pedidos	5 p.
Control de pedidos	2 p.
Cartonaje	1 p.
Zona de cámaras y muelles de salida	
Mantenimiento y Limpieza	3 p.
Cámara frigorífica 1	2 p.
Cámara frigorífica 2	2 p.
Cámara frigorífica 3	2 p.
Cámara frigorífica 4	2 p.
Muelle de salida 1	2 p.
Zona de administración y personal	
Administración	10 p.
Transporte	
Reparto de mercancías	20 p.
Total personal:	90 p.

Las superficies construidas por áreas y total de la intervención sería la siguiente:

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto

C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

- Superficies Útiles y Construidas:

Las superficies útiles en cada una de las áreas o departamentos son las siguientes:

SALAS	Superficie Útil.
Zona de instalaciones y mantenimiento	
Instalaciones	12,00 m2.
Taller de mantenimiento	15,00 m2.
Fluidos	15,00 m2.
Zona de materias primas	
Almacén de Materias Primas 1	33,00 m2.
Almacén de Materias Primas 2	33,00 m2.
Almacén de Materias Primas 3	33,00 m2.
Almacén de Materias Primas 4	33,00 m2.
Distribuidor de Materias Primas	104,50 m2.
Zona de producción de pan	
Cadena de pan convencional	593,75 m2.
Laboreo de pan	223,15 m2.
Fermentación pan 1	15,15 m2.
Fermentación pan 2	15,15 m2.
Fermentación pan 3	15,15 m2.
Fermentación pan 4	15,15 m2.
Horneado de pan	223,15 m2.
Zona de producción de bollería y pastelería	
Laboreo de pastelería y bollería	223,15 m2.
Fermentación de bollería	15,15 m2.
Congelación de bollería	15,15 m2.
Descongelación de bollería	15,15 m2.
Lavado	48,00 m2.
Horneado de pastelería y bollería	186,00 m2.
Zona de envasado y pedidos	
Envasado de pastelería	109,60 m2.
Envasado de pan	200,40 m2.
Lavado de bandejas	14,50 m2.
Distribuidor	51,40 m2.
Cartonaje	105,00 m2.
Zona de cámaras y muelles de salida	
Cámara frigorífica 1	105,00 m2.
Cámara frigorífica 2	105,00 m2.
Cámara frigorífica 3	105,00 m2.
Muelle de salida	158,30 m2.
Zona de administración y personal	
Sala de personal	m2.
Administración	40,35 m2.
Total Útil :	2.875,50 m2.

Las superficies construidas por áreas y total de la intervención sería la siguiente:

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

ÁREA	Superficie Construida
Zona de instalaciones y mantenimiento	42,71 m2.
Zona de materias primas	332,29 m2.
Zona de producción de pan	1.180,55 m2.
Zona de producción de bollería y pastelería	558,24 m2.
Zona de personal	217,11 m2.
Zona de envasado y pedidos	354,50 m2.
Zona de cámaras y muelles de salida	716,37 m2.
Zona de administración	50,00 m2.
TOTAL :	3.451,77 m2.

3.8.3 Estudio de tráfico y movilidad :

La actividad que se proyecta consiste en la elaboración de artículos de panadería y bollería para la distribución al por menor a pequeños establecimientos que es como funciona actualmente la empresa. Es por este motivo, por lo que el tipo de vehículos utilizados es el de furgones isotérmicos o no, de pequeñas y medianas dimensiones que no superan en ningún caso una tara máxima admitida de 3.500, y unas dimensiones de 6 metros de largo y 2,40 metros de ancho (en el anexo 6 se aportan las fichas de características técnicas de los vehículos de que dispone la empresa en la actualidad).



Tipo de vehículo usado para el reparto de mercancías al pormenor

Según el programa de funcionamiento expuesto anteriormente y en base a la experiencia de funcionamiento actual de la empresa se hace una estimación máxima en cuanto al funcionamiento de vehículos de veinte tipo furgón de las mismas especificaciones técnicas indicadas en las fichas aportadas.

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE



Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto

C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

Respecto a los vehículos particulares correspondientes al personal que trabaje en la empresa y que serán principalmente del tipo turismo, se hace la previsión de una plaza de aparcamientos cada 50 m2 construidos, que es lo estipulado por la normativa del Plan General, lo que hace un total de 75 plazas ($3.737,55 \text{ m}^2 / 50 \text{ plz./m}^2 = 74,75 \text{ plz.}$). No obstante, las dimensiones de la finca y del área destinada a la movilidad de vehículos permitiría el incremento de dicha reserva hasta llegar a las 100 plazas si fuese preciso, aunque hay que tener en cuenta que el número de trabajadores estimado ha de repartirse en varios turnos de trabajo por lo que el total de vehículos estimados por número de trabajadores no coincidirán en el tiempo.

3.9 Infraestructuras y servicios públicos.

3.9.1 Red viaria:

El acceso a la finca se produce desde la carretera Camino de Benjarafe Alto en dirección norte, que tiene su origen en la Carretera Nacional 340 desde barriada de Benjarafe. En esta carretera al llegar al arroyo "Adelfas" a unos dos kilómetros, aparece a la izquierda la desviación de un camino privado que lo cruza para llegar a la vía pecuaria "Camino Viejo de Málaga por Chilches". Este camino no tiene continuidad por lo que da servicio únicamente a las fincas colindantes, terminando en la finca de la actuación y en una vivienda situada por encima de esta que tiene servidumbre.

El camino desde la bifurcación de la carretera "Camino de Benjarafe Alto" se encuentra asfaltado hasta la finca, con tres tramos claramente diferenciados.

El primer tramo hasta el arroyo "Adelfas" se ha ejecutado recientemente y se encuentra en unas condiciones de ejecución muy buenas con un trazado suave y con una anchura de vial de 6 metros. El segundo tramo desde el arroyo presenta las mismas condiciones de pavimentación pero en su comienzo desde el arroyo se hace algo más sinuoso con un incremento de la pendiente, aunque a continuación se suaviza tanto en su pendiente como en su trazado. El tercer tramo desde la vía pecuaria hasta la entrada de la finca en su zona noreste, el vial empeora y aunque también está asfaltado se hace algo más estrecho.

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto

C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98



Vista hacia el sur del tramo desde la carretera "Camino de Benjarafe Alto"
hasta el arroyo "Adelfas"



Vista hacia el norte del vial desde la carretera "Camino de Benjarafe Alto"
hasta el arroyo "Adelfas"

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto
C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98



Vista del trazado curvo del camino desde el arroyo "Adelfas"



Vial desde el cruce de la vía pecuaria hasta la finca

El tipo de vehículos que se utilizarán en el desarrollo de la actividad serán del tipo furgoneta de tamaño mediano y pequeño, así como los turismos particulares pertenecientes a los trabajadores de la empresa, por lo que las condiciones del vial existente podrían considerarse adecuadas para el tránsito de vehículos previsto. No obstante, se proponen las siguientes actuaciones sobre el vial existente:

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

1. Tramo desde la carretera de Benajarafe Alto hasta el arroyo "Adelfas":

Refuerzo de la pavimentación mediante la colocación sobre el firme existente de una capa de 6 cm. de mezcla bituminosa.

2. Paso por el arroyo "Adelfas":

Construcción de un cajón de hormigón de sección libre 5,00 metros de ancho por 2,50 metros de alto, que permita el paso por encima de un vial de 6,00 metros de anchura, de forma que se garantice el paso a través del arroyo en caso de riadas.

3. Tramo desde el arroyo "Adelfas" hasta la vía pecuaria:

Eliminación de las dos curvas existentes en el vial actual mediante la construcción de un tramo recto que iría desde el arroyo "Adelfas" hasta el edificio de la antigua tahona.

Este vial tendría una anchura de 6,00 metros y estará diseñado para el paso de tráfico pesado.

La finca por las que transcurrirá el trazado del nuevo vial es propiedad de Dña Mercedes Montosa Ruiz, la cual cede el correspondiente uso y servidumbres a la sociedad "Panadería Confitería Salvador S.L." promotora de la actuación.

4. Tramo desde la vía pecuaria hasta la entrada de la finca:

Mejora de las condiciones del vial dándole una anchura de 6 metros y mejorando las condiciones del firme.

3.9.2 Saneamiento :

Drenaje de aguas superficiales:

El drenaje superficial de las aguas pluviales se realiza de forma natural por filtración hacia la vaguada en la que se encuentra la finca aunque su topografía original se encuentre enormemente transformada por los movimientos de tierra realizados.

Es importante destacar la existencia de un gran colector de drenaje de aguas superficiales de diámetro 1,80 m., situado en el extremo norte de la finca y que atraviesa la autovía A-7, evacuando las aguas superficiales recogidas en los suelos situados al norte de esta. Dicho colector vierte las aguas directamente sobre la finca en lo que era originalmente la vaguada.

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto
C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98



Colector de drenaje por debajo de la autovía



Igualmente por debajo de la vía pecuaria existe un colector que recoge las aguas superficiales por encima de esta y las vierte por debajo hasta llegar al arroyo "Adelfas".



Colector de drenaje bajo la vía pecuaria

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto

C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

No obstante, la propuesta dejará libre de edificación el espacio de evacuación del colector y por lo tanto el espacio correspondiente a la antigua vaguada y se ejecutará una canalización que atraviese de norte a sur toda la finca, hasta conectar el punto de vertido del colector de la autovía con el sumidero existente en el punto sur de la parcela junto a la vía pecuaria.

Dicha canalización tendrá la misma superficie en sección que el colector existente y se realizará de forma abierta en los tramos norte y sur que son zonas destinadas a la plantación de arbolado, mientras que en la zona intermedia ira mediante canalización enterrada por tratarse de zonas pavimentadas destinadas al movimiento de vehículos.

Saneamiento de aguas residuales:

El proceso de producción de pan no genera vertidos de aguas residuales, por lo que estas serán las producidas principalmente por las dependencias destinadas a aseos y duchas de personal, que se estima que tengan un caudal medio de servicio de 10 litros trabajador/día, por lo que la generación de aguas residuales será de 1.000 litros día.

Por tratarse de suelo no urbanizable la finca carece de servicio de saneamiento. No obstante, se prevé la instalación de dos equipos de depuración, uno para el tratamiento de aguas grises procedentes de lavabos y duchas y otro de oxidación total para el tratamiento de los residuos procedentes de los inodoros.

Las aguas grises recuperadas se reutilizarán para las cisternas de los inodoros o riego, lo que supondrá un ahorro de agua. El sistema de recuperación de aguas grises llevará incorporado un depósito para la acumulación de las aguas tratadas conectado a una bomba que permitirá la distribución de las aguas limpias.

Este sistema requerirá la comprobación periódica de los filtros, la evacuación de los fangos acumulados en exceso y la revisión de los niveles de cloro.

Las características de la instalación serán:

Volumen del depósito (l.)	Tubería (mm.)	Diámetro (mm.)	Longitud (mm.)
4.000	90	1.500	2.750

Las aguas procedentes de los inodoros se tratarán de forma independiente mediante un sistema de oxidación total, con decantador mediante sedimentación de fangos y aireación prolongada, con un rendimiento mínimo de:

Reducción DBOS 90%
Reducción M.E.S. 93%

El sistema estará realizado en poliéster reforzado con fibra de vidrio y con bocas de hombre de polipropileno, que mantenga una alta resistencia química y mecánica, así como a la corrosión.

El mantenimiento requerirá la evacuación anual de las $\frac{3}{4}$ partes de los fangos y las características del sistema serán:

Caudal (m3/d)	Diámetro (mm.)	Longitud (mm.)	Altura (mm.)	Tubería (mm.)
20	2.500	5.600	2.600	200

El sistema estará equipado con una reja de desbaste manual, soplante, bomba recirculadora y cuadro eléctrico de protección y maniobra.

La depuradora de aguas residuales se tramitará junto con la correspondiente autorización de vertidos ante la Agencia Andaluza del Agua.

3.9.3 Abastecimiento de agua:

El servicio de agua potable se encuentra a pie de parcela, justo en la intersección del camino que transcurre por la vía pecuaria con el camino de acceso a la finca por lo que solo será necesaria la acometida directa a esta. No obstante, se realizarán dos depósitos de 12.000 litros de agua en el interior de la parcela, que de forma independiente suministrarán agua tanto para el consumo como para la extinción de incendios.



Armario de acometida de agua.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto

C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

En el caso en el que no esté garantizado por la empresa suministradora tanto el caudal como la presión necesarios para la actividad, se realizaría una conexión con una tubería de polipropileno de alta densidad de sección la indicada por la empresa suministradora desde la carretera de Benajárfate Alto, desde la cual si está garantizado.

Para el riego de la plantación de árboles se usará agua procedente de un pozo existente en la parcela catastral nº344 del polígono 27, junto a la vía pecuaria "Camino Viejo de Málaga por Chilches".



Caseta junto a la vía pecuaria donde está ubicado el pozo

Actualmente dicho pozo abastece de agua una alberca situada en la parcela catastral nº 344, de 1.000.000 m³. destinada al riego agrícola.

El riego de la plantación se realizará mediante una instalación de riego por goteo bombeada desde la citada alberca.

Tanto el pozo, la alberca como las fincas en las que se encuentran, así como las fincas por las que transcurrirá el trazado de tuberías que suministrarán agua a la plantación son propiedad de Dña Mercedes Montosa Ruiz, la cual cede el correspondiente uso y servidumbres a la sociedad "Panadería Confitería Salvador S.L." promotora de la actuación.

3.9.4 Energía eléctrica:

La previsión de potencia estimada para la actuación es de 467kw., a razón de 125w/m² construido según estipula el Reglamento electrotécnico de Baja tensión.

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Realizada consulta a la empresa suministradora de energía eléctrica "Sevillana Endesa" respecto a la capacidad de suministro y punto de conexión, esta ha contestado de forma favorable, indicando que la conexión ha de ser entrada/salida en la Línea de Media Tensión Añoreta, de la subestación Rincón de la Victoria (se aporta documentación en anexo).

Puestos en contacto con los técnicos de zona de Endesa, estos han indicado que la conexión se ha de realizar con entrada/salida desde la línea que atraviesa de norte a sur la finca catastral nº109, situada al otro lado del arroyo "Adelfas".

Desde ese punto se sustituiría la línea que actualmente suministra al centro de transformación nº 3428 situado en la parcela catastral nº186, convirtiéndola en entrada/salida y desviándola hacia la finca de la actuación desde su cruce con el camino de acceso en dirección norte.



Poste desde el que se ha de hacer la conexión y línea a sustituir



Poste junto al camino donde se realizará la bifurcación a la finca y al centro de transformación existente.

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE



Centro de transformación en la parcela catastral nº186

La conexión a la parcela se realizaría por lo tanto en alta tensión, mediante red aérea con postes de doble brazo, colocándose un centro de transformación en el bancal superior de la finca en su lindero, de forma que tenga acceso desde el exterior.

La conexión desde el centro de transformación hasta el edificio se realizaría mediante red enterrada.

Las fincas por las que transcurre el trazado de la línea que suministra al centro de transformación nº3428, así como las afectadas por el nuevo trazado son propiedad de Dña Mercedes Montosa Ruíz, la cual los cede el correspondiente uso y servidumbres a la sociedad "*Panadería Confitería Salvador S.L.*" promotora de la actuación.

3.9.5 Telecomunicaciones:

La red de telecomunicaciones de la zona es un tendido aéreo de telefonía que da servicio tanto a la urbanización Ladera del Mar como la barriada "Los Ruices" y a las edificaciones que existen en el entorno. Desde dicha red se realizaría la conexión de telefonía de la actuación industrial.

3.9.6 Basuras:

Lindando con la finca en su extremo sur, en lo que es la vía pecuaria, existe un punto de recogida de basuras con un servicio diario por parte del Ayuntamiento, debido a la proximidad de la barriada de "Los Ruices", por lo que no existiría ningún problema en la continuidad del servicio.

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto

C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

No obstante, junto con el proyecto de ejecución definitivo se redactará un Plan de Gestión y Eliminación de residuos sólidos generados por la actividad..



Servicio de limpieza en la vía pecuaria



Punto de recogida de basuras en el lindero sur de la finca con la vía pecuaria, .

Según el artículo 397 de Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga, las actividades que superen los 1.000 m² construidos requerirán la redacción de un Plan Especial de Dotaciones que cuente con la evaluación de impacto Ambiental, cuyo contenido se ajuste al Capítulo II, Sección Segunda del Reglamento para la Ejecución del R.D.L. 1.302/1.986, por lo que dichos documentos se adjuntan a este.

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

3.10 Actuaciones complementarias.

A continuación se definen una serie de actuaciones que tendrán lugar en el interior de la finca y que no afectan sobre las infraestructuras o dotaciones de la zona.

Así, en cumplimiento del artículo 375 del plan General de Ordenación Urbana referido a las condiciones generales de edificación en Suelo No Urbanizable, se realizarán las siguientes obras complementarias:

- a) Se realizará un cerramiento total de la finca en la que la parte ciega de su zona inferior no superará los 80 cm. De altura medido desde el exterior.

Por encima de esta altura se completará con un "cerramiento transparente" consistente en una reja o malla metálica hasta una altura total de tres metros.

- b) La finca se arbolará perimetralmente para disminuir el impacto visual de la actuación.
- c) No se realizarán movimientos de tierras importantes, ya que las edificaciones se adaptarán a los ya realizados, sin embargo, puesto que existen grandes terraplenes que se mantendrán tras la actuación, estos se ajardinarán para disminuir su impacto visual.
- d) El Proyecto de edificación contendrá el tratamiento integral de la parcela, definiéndose la urbanización de las zonas exteriores del entorno de las edificaciones y que se destinarán principalmente a la circulación y aparcamiento de vehículos, así como al ajardinamiento.

La dotación de plazas de aparcamiento se realizara a razón de una plaza de aparcamiento por cada 50 m² construidos por lo que el número total previsto será de 75 plazas.

- e) Los espacios exteriores no destinados a circulación, aparcamiento de vehículos o ajardinamiento se destinarán a la plantación de árboles.

También se realizará el encauzamiento de las aguas vertidas en el punto norte de la finca por el colector de que atraviesa la autovía. Dichas aguas se reconducirán mediante una canalización hasta verterlas en el sumidero existente en el lindero sur de la parcela junto a la vía pecuaria.

El colector existente tiene un diámetro de 1,80 m., con una sección de 10,17m², por lo que la nueva canalización mantendrá dicha sección en todo su trazado.

En los tramos inicial y final la canalización será abierta con sección trapezoidal y en su tramo intermedio será enterrada mediante conducto de sección circular.

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto

C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

3.11 Plazos de ejecución y fases.

Una vez aprobados los correspondientes documentos de Plan Especial y Plan de Dotaciones el promotor se compromete a solicitar la correspondiente licencia de obras en el plazo máximo de seis meses para la ejecución de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad.

El proceso de ejecución del proyecto de dotaciones se plantea en una única fase en la cual se llevarán a cabo de forma continuada los siguientes trabajos:

- a) Suministro de agua potable mediante tubería de poliuretano, desde el punto de acometida existente junto a la vía pecuaria hasta la entrada a la finca. Si fuera preciso desde la carretera de Benajárfate Alto.
- b) Suministro de energía eléctrica en alta tensión, mediante red aérea con postes de doble brazo desde la parcela catastral nº159, y colocación de un centro de transformación en el banca superior de la finca.
- c) Ejecución del marco de hormigón para solucionar el paso por el badén del arroyo "Adelfas"
- d) Ejecución del nuevo tramo de vial entre el arroyo "Adelfas" y la antigua tahona.
- e) Mejora del pavimento del tramo entre la antigua tahona y la vía pecuaria (tramo 2).
- f) Mejora del pavimento desde la carretera de Benajárfate Alto hasta el arroyo "Adelfas" (tramo 1) .
- g) Mejora del vial en el tramo desde la vía pecuaria hasta la entrada de la finca (Tramo 3).

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado

arquitecto

C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)

Telf.: 617 444 98

4 Estudio Económico de la actuación.

A continuación se detallan las actuaciones en infraestructuras valorando el Presupuesto de Ejecución Material de cada una de ellas.

Descripción	Und	Medición	Precio	Importe €.
CAPÍTULO 1: SUMINISTRO DE AGUA				
-Excavación mecánica de zanjas, pozos en cualquier tipo de terreno	m3.	75	6,28	471,00
-Relleno localizado en zanjas y pozos con material procedente de la traza	m3.	67,00	3,12	209,04
-Colocación tubería de poliuretano de alta densidad de sección 90mm.	ml.	300	11,35	3.405,00
				4.085,04
CAPÍTULO 2: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA				
-Apoyo de celosía de M.T.	Ud.	2,00	1.800,00	3.600,00
-Conductor desnudo aéreo de M.T. y A.T.	m.	220	18,00	3.960,00
-Centro de transformación	Und.	1	9.100,00	9.100,00
				16.660,00
CAPÍTULO 3: ACTUACIÓN EN ARROYO				
-Movimiento de tierras:				
Excavación con retro excavadora incluido transporte a vertedero	m3.	938	2,15	2.016,70
Terraplén con suelo seleccionado de la excavación	m3.	75	1,07	80,25
-Marco rectangular de hormigón:				
Hormigón de limpieza HL-150 en cemento y soleras	M3.	9	48,79	439,11
Hormigón armado HA-25/P/25 elaborado en central	M3.	51,83	83,13	4.308,63
Acero en barras corrugadas tipo B-400	Kg.	4.929,38	1,10	5.422,32
Encofrado en cimentación	M2.	10,05	8,88	89,24
Encofrado en alzados	M2.	87,90	14,32	1.258,73
Encofrado sobre sopandas	M2.	37,50	11,81	442,88
- Protección del cauce:				
Escollera colocada con retroexcavadora de 2.500 Kg de peso.	t.	1.500	13,45	20.175,00
- Pavimentación:				
MBC tipo AC16 SURF S (S-12 rodadura), incluso betún y polvo mineral	t.	7,5	37,86	283,95
Imposta prefabricada de hormigón	ml.	13	39,35	511,55
				35.028,36
CAPÍTULO 4: TRAMO DE VIAL NUEVO				
- Excavación en desmonte con retroexcavadora incluido transporte a vertedero	m3.	850	2,15	1.827,50
- Regularización, rasanteo y compactación del terreno	M2.	850	2,05	1.742,50
- Zahorra artificial	M3.	255	17,16	4.375,80
- MBC tipo AC16 SURF S (S-12 rodadura), incluso betún y polvo mineral (138m.)	t.	124,20	41,55	5.160,51
- Canaletas triangulares de hormigón	ml.	300	14,88	4.464,00
				17.570,31
CAPÍTULO 5: MEJORA DE PAVIMENTO				
-MBC tipo AC16 SURF S (S-12 rodadura), incluso betún y polvo mineral (178m.)	t.	160,20	41,55	6.656,31
- MBC tipo AC16 SURF S (S-12 rodadura), incluso betún y polvo mineral (87 m.)	t.	78,30	41,55	3.253,37
- MBC tipo AC16 SURF S (S-12 rodadura), incluso betún y polvo mineral (295m.)	t.	265,50	41,55	11.031,53
				20.941,21
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:				94.284,92

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado

arquitecto

C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)

Telf.: 617 444 98

Resumen de presupuesto:

CAPÍTULO 1	SUMINISTRO DE AGUA	4.085,04 €.
CAPÍTULO 2	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.660,00 €.
CAPÍTULO 3	ACTUACIÓN EN ARROYO	35.028,36 €.
CAPÍTULO 4	TRAMO DE VIAL NUEVO	17.570,31 €.
CAPÍTULO 5	MEJORA DE PAVIMENTO	20.941,21 €.
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:		94.284,92 €.

Vélez-Málaga, marzo de 2016




“Panadería Confitería Salvador” S.L.,
C.I.F.: B-92.214.063,
promotor

Fdo.: D. Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE




Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto
C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

4. Anexo1 : Reportaje fotográfico

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE



Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto
C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98



Foto 0:
Vista general de la zona de actuación

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto
C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98



Foto 1 :
Acceso rodado desde la carretera "Camino de Benajafe Alto" hasta el arroyo "Adelfas".



Foto 2;
Acceso rodado desde la carretera "Camino de Benajafe Alto" hasta el arroyo "Adelfas".



Foto 3:
Paso de la carretera de acceso a la finca junto a la antigua tahona.



Foto 4:
Antigua tahona



Foto 5:
Vista de la vía pecuaria desde el cruce



Foto 6:
Vista del sumidero de recogida de aguas superficiales en la vía pecuaria.

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto
C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98



Foto 7:
Carretera de acceso a la parcela desde el cruce con la vía pecuaria y caseta de acometida de agua.



Foto 8:
Zona alta de la carretera de acceso a la parcela.



Foto 9:
Vista de la zona norte de la finca. Bancal superior



Foto 10:
Vista de la zona norte de la finca. Bancal superior



Foto 11:
Vista de la zona norte de la finca. Bancal superior



Foto 12:
Vista de la zona norte de la finca. Bancal superior

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto
C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98



Foto 13:
Vista del bananal inferior



Foto 14:
Vista del bananal inferior



Foto 15:
Colector de drenaje superficial bajo la autovía



Foto 16:
Colector de drenaje superficial bajo la vía pecuaria



Foto 17:
Centro de transformación en la parcela
catastral nº186

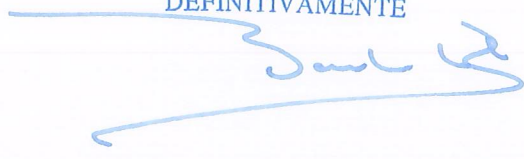


Foto 18:
Servicio de limpieza en la vía pecuaria

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE



Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto
C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

5. Anexo 2: Suministro Eléctrico.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto
C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98



C/ Maestranza nº6
29016 Málaga
Telf. 952 211400
Fax 952 226381

ATT/ D.Miguel Angel Lorenzo Peinado
c/San José nº19
29787, Maro, Nerja (Málaga)

Málaga, 30 de junio de 2010

ASUNTO: Solicitud punto conexión Cañajones los Ruices (Benjarafe)
Nº Expdte: MA0928

Muy Sr nuestro:

En relación a su solicitud de punto de conexión y condiciones de suministro de una potencia prevista de **1.000 kW** en el pago Cañajones los Ruices (Benjarafe), indicarles que el punto de la red eléctrica más cercano al suministro con capacidad suficiente a partir del cual se podrían desarrollar las infraestructuras eléctricas necesarias cumpliendo los criterios de seguridad y fiabilidad de red, es entrada/salida en la LMT Añoreta de subestación Rincón de la Victoria. Para la definición y ejecución de la actuación, deberán ponerse en contacto con el técnico de Endesa de la zona.

La nueva infraestructura debe ejecutarse en el marco de la legislación vigente: Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico desarrollada en Real Decreto 1955/2000 y Real Decreto 222/2008, en los que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y suministro de energía eléctrica y se establece el régimen retributivo de dichas actividades. Dicha legislación establece que el solicitante de energía deberá ejecutar a su cargo las instalaciones de nueva extensión de red que sea necesario realizar para la atención de solicitudes de nuevos suministros o ampliación de los existentes, cumpliendo la normativa y condiciones técnicas de la empresa Distribuidora.

Las condiciones establecidas en esta comunicación tendrán una validez de seis meses, periodo en el que sería necesario que nos confirmen la aceptación de las mismas y suscriban con ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA un convenio que recoja los compromisos adoptados por la sociedad a la que representan y Endesa en lo relativo a las instalaciones a ejecutar..

Alternativamente a la construcción por parte de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA de las instalaciones, las mismas podrían ser ejecutadas a elección del solicitante mediante cualquier empresa autorizada, debiendo ser cedidas a esta empresa distribuidora, que se responsabilizará de su mantenimiento y operación; en tal caso, rogamos nos lo indique, dentro del periodo de validez de las condiciones técnicas emitidas, a fin de informarle de los trámites necesarios para su ejecución y puesta en servicio con arreglo a las Normas Técnicas de Endesa Distribución, así como del presupuesto de aquellos trabajos que afectan a instalaciones de distribución en servicio.

Endesa Distribución Eléctrica S.L. Unipersonal R.M.de Barcelona, Tomo 38345, Folio 55, Hoja B 285519, inscripción 32 - Domicilio Social Av.Panadés 51, 08004 Barcelona C.I.F. B92642817

Plan de Dotaciones para la implantación de actividad industrial
en el Pago "los Cañajones", "Los Ruices", en Benjarafe, Vélez-Málaga (Málaga)

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto
C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98



C/ Maestranza nº6
29016 Málaga
Telf. 952 211400
Fax 952 226381

La cesión de las instalaciones a desarrollar directamente por parte del solicitante se materializará a través del correspondiente convenio en el que se definirá entre otros aspectos la información necesaria a entregar a Endesa Distribución antes y después de la realización de las instalaciones.

Quedamos a su disposición para contestar a cualquier aclaración o consulta que resulte necesaria.

Atentamente,



D. Pedro Mañas Muñoz
Responsable de Nuevos Suministros y Servicios de Red.
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE



Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto

C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

7 Anexo 6: Fichas de características de los vehículos.

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto
C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

Nº SERIE 2759715		MATRÍCULA	
JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DELEGACION PROVINCIAL DE MÁLAGA			
Número de identificación: WDB9046131R457743		Nº CERTIFICADO	
Clasificación del vehículo: 2025 CAMION (PMA < 3.5 T.) FRIGORIFICO		2912.03.001.589	
Marca: MERCEDES-BENZ Tipo: 904612 Variante: 904613 Denominación comercial: 413 CDI Tara (kg): 3.135 MTMA/MMA (Kg): 4.600 / 3.500 MTMA/MMA 1º E (kg): 1.750 / 1.650 MTMA/MMA 2º E (kg): 3.200 / 2.300 MTMA/MMA 3º E (kg): / / MTMA/MMA 4º E (kg): / / MMR S/F, c/F (kg): 750 / 2.000 Neumáticos: 6/195/70 R 15 C/R Nº de asientos: 73 Volumen de bodega:	Clase: Altura total (mm): 2.850 Anchura total (mm): 2.080 Via anterior/posterior (mm): 1.647 / 1.552 Longitud total (mm): 6.730 Voladizo posterior (mm): 1.780 / Distancia eje 1º/2º (mm): 4.025 / Distancia eje 2º/3º (mm): / Distancia eje 3º/4º (mm): / Distancia 5ª rueda/últ. (mm): Motor: Marca: MERCEDES BENZ Tipo: (D) 611981 Nº Cilindros/Cilindrada (cm³): 4 / 2.148 Potencia fiscal/real (C.V.F/kW): 13,90 / 95,00		
El vehículo cuyas características se reseñan cumple en esta fecha la reglamentación vigente. Por el Organismo Inspector, EL INTERVENTOR			
Fecha: 20/03/03		Valedera por:	
Observaciones y reformas autorizadas: Homologación: C1-1723 INDICE DE CARGA: 103/101.- DOTADO EQUIPO DE FRÍO MARCA CARRIER Nº SERIE PB303267.- HOMOLOGACIÓN CAJA F-1449/021.- 20/03/03.- DOTADO DE PLATAFORMA ELEVADORA MARCA ZEPRO Nº SERIE 113224.-			

EJEMPLAR PARA EL USUARIO

MOF. TITIVA

CENTRO DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto
C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

Nº SERIE 3888075 A		MATRÍCULA
JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y EMPRESARIAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA		
Número de identificación: WDB9061551N340044		Nº CERTIFICADO 2912/07.02.926
Clasificación del vehículo: 2025 CAMION (PM4 <= 3,5 T.) FRIGORÍFICO		
Marca: MERCEDES-BENZ Tipo: 906100 Variante: WDB906155 Denominación comercial: 515CDI Tara (kg): 3.185 MTMA/MMA (kg): ----- / 3.500 MTMA/MMA 1º E (kg): ----- / 1.850 MTMA/MMA 2º E (kg): ----- / 2.300 MTMA/MMA 3º E (kg): ----- / ----- MTMA/MMA 4º E (kg): ----- / ----- MMR S/F, c/F (kg): 750 / 2.000 Neumáticos: 6/195/75 R16C Nº de asientos: ----- / 73 Volumen de bodega: -----	Clase: Altura total (mm): 2.950 Anchura total (mm): 2.080 Via anterior/posterior (mm): 1.708 / 1.521 Longitud total (mm): 7.125 Voladizo posterior (mm): 1.800 / Distancia eje 1º/2º (mm): 4.325 / Distancia eje 2º/3º (mm): ----- / Distancia eje 3º/4º (mm): ----- / Distancia 5ª rueda/últ. (mm): ----- / Motor: Marca: MERCEDES BENZ Tipo: (D)646986 (EURO IV) Nº Cilindros/Cilindrada (cm³): 4 / 2.148 Potencia fiscal/real (C.V.F/KW): 13.90 / 110,00	
El vehículo cuyas características se reseñan cumple en esta fecha la reglamentación vigente. Por el Organismo Inspector, EL INTERVENTOR		
Fecha: 05/07/07 Valedera por:		
Observaciones y reformas autorizadas: Homologación: CI-2207 INDICE DE CARGA: 105/89 R/N.- INSTALA CAJA ISOTERMA CON CONTRASEÑA TIPO: F-2482/021 Y Nº FABRICACION: 07M169 CON EQUIPO DE FRIO MARCA: CARRIER, TIPO/Nº SERIE: VIENTO 300R/PB-722698.- INSTALA PLATAFORMA ELEVADORA MARCA ZEPRO, MODELO ZNU-75-110 CON UNA CAPACIDAD ELEVACION DE 750 KGS.-		
322		

EJEMPLAR PARA EL USUARIO

CENTRO DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
Med. TITVA

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

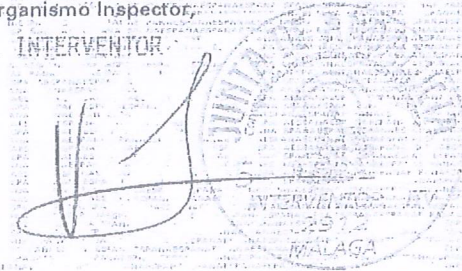
Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto
C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

DAIMLERCHRYSLER DaimlerChrysler España, S.A. Avda. de Bruselas, 30 - Pol. Arroyo de la Vega 28108. Alcobendas (Madrid)		Nº SERIE: 30189113 MATRÍCULA: 8597FYC 3195
Número de identificación:		Nº CERTIFICADO: 5700574
Clasificación del vehículo:		Clase:
Marca:	Tipo:	Altura total (mm):
Variante:	Denominación comercial:	Anchura total (mm):
Tara (kg):	MTMA/MMA (kg):	Via anterior/posterior (mm):
MTMA/MMA 1ª E (kg):	MTMA/MMA 2ª E (kg):	Longitud total (mm):
MTMA/MMA 3ª E (kg):	MTMA/MMA 4ª E (kg):	Voladizo posterior (mm):
MMR: S/F: c/F (kg):	Neumáticos:	Distancia eje 1º/2º (mm):
Nº de asientos:	Volumen de bodega:	Distancia eje 2º/3º (mm):
Opciones incluidas en la homologación de tipo:		Distancia eje 3º/4º (mm):
Observaciones:		Distancia 5ª rueda/ult. (mm):
Por las piezas de origen extranjero incorporadas a este vehículo se han satisfecho los correspondientes derechos de Aduanas.		Motor: Marca: MERCEDES-BENZ
El abajo firmante, legalmente autorizado por...		tipo:
el vehículo carrozado cuyas características se reseñan es completamente conforme con el tipo homologado con la contraseña...		Nº Cilindros/Cilindrada (cm³):
Firma:		Potencia fiscal/real (C.V./F/KW):
Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 20-06-90...		DaimlerChrysler España, S.A.
Reformas autorizadas:		22

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto
C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

Nº SERIE 3272382 A		MATRÍCULA
JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA		
Número de identificación: WDB9046131R767682		Nº CERTIFICADO 2912.05.01.629
Clasificación del vehículo: 2.0.2.5 CAMION (PMA <= 3.5 T.) FRIGORIFICO		
Marca: MERCEDES-BENZ Tipo: 904612 Variante: 904613 Denominación comercial: 413CDI Tara (kg): 3.115 MTMA/MMA (kg): 4.600 / 3.500 MTMA/MMA 1º E (kg): 1.750 / 1.650 MTMA/MMA 2º E (kg): 3.200 / 2.300 MTMA/MMA 3º E (kg): ----- / ----- MTMA/MMA 4º E (kg): ----- / ----- MMR S/E, c/F (kg): 750 / 2.000 Neumáticos: 6/195/70R15C/R Nº de asientos: 13 Volumen de bodega:	Clase: Altura total (mm): 2.030 Anchura total (mm): 2.090 Via anterior/posterior (mm): 1.547 / 1.552 Longitud total (mm): 6.790 Voladizo posterior (mm): 1.830 Distancia eje 1º/2º (mm): 4.025 Distancia eje 2º/3º (mm): ----- / ----- Distancia eje 3º/4º (mm): ----- / ----- Distancia 5ª rueda/ult. (mm): Motor: Marca: MERCEDES BENZ Tipo: CDI 611981 Nº Cilindros/Cilindrada (cm³): 4 / 2.140 Potencia fiscal/real (C.V.F/kW): 13,90 / 95,00	
El vehículo cuyas características se reseñan cumple en esta fecha la reglamentación vigente. Por el Organismo Inspector: EL INTERVENIOR 		
Fecha: 27/04/05	Valedera por:	
Observaciones y reformas autorizadas: Modificación: 01-1723 INDICE DE CARCA: 100/101 EQUIPO DE FRIO MARCA CARRIER, MODELO: X-3001R Y Nº DE SERIE: PBE08232. HOMOLOGACION DE LA CAJA ISOTERMA: F-2452/021. INCORPORACION DE SISTEMA ELECTRICO PARA CARGA DE MERCANCIAS TIPO PLATAFORMA, MARCA ZEPHU, MODELO: RZN-75-110 Y CAPACIDAD 75KRS.		


EJEMPLAR PARA EL USUARIO

VER TITULO

CENTRO DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

30 ENE. 2018

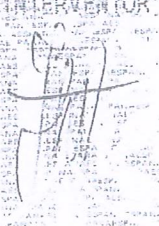
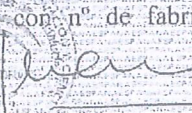
DEFINITIVAMENTE

JUNTA DE ANDALUCIA CONS. EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA		N.º SERIE 2385910 A	MATRÍCULA -----
Número de identificación: WDB9046131R632462		N.º CERTIFICADO NP-1841-04-00893	
Clasificación del vehículo: 20-25 CAMION MMA <= 3.500 KG FRIGORIFICO			
Marca: MERCEDES BENZ Tipo: 904612 Variante: 904613 Denominación comercial: 413 CDI Tara (kg): 2940 MTMA/MMA (Kg): 3500 MTMA/MMA 1º E (kg): 1650 MTMA/MMA 2º E (kg): 2300 MTMA/MMA 3º E (kg): ----- MTMA/MMA 4º E (kg): ----- MMR S/F, c/F (kg): 750/2000 Neumáticos: 6-195/70R15 C/R Nº de asientos: 3 Volumen de bodega: -----	Clase: ----- Altura total (mm): 2850 Anchura total (mm): 2100 Via anterior/posterior (mm): 1647/1552 Longitud total (mm): 8594 Voladizo posterior (mm): 1630 Distancia eje 1º/2º (mm): 4025 Distancia eje 2º/3º (mm): ----- Distancia eje 3º/4º (mm): ----- Distancia 5ª rueda/ult. (mm): ----- Motor: Marca: MB Tipo: D-6119R1 Nº Cilindros/Cilindrada (cm³): 4-2148 Potencia fiscal/real (C.V./kW): 13-30/95		
El vehículo cuyas características se reseñan cumple en esta fecha la reglamentación vigente Por el Organismo Inspector,			
			
Fecha: 27-07-2004 Valdeza por: 27-01-2005			
Observaciones y reformas autorizadas: C1-1723 VEHICULO PROCEDENTE DE LA U.E. I CARGA: 103/101 CAJA ISOTERMA CON HOMOLOG. F-1449/021 DEL 08-07-04 EQUIPO FRIGORIFICO MARCA CARRIER MOD. X-300 R. Nº PB418446 ITV 1841			

EJEMPLAR PARA EL USUARIO
 CENTRO DE PUBLICACIONES
 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
 MOD. 117/04

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Nº SERIE 2158449 A		MATRÍCULA
JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA		
Número de identificación: WDB9046131R206137		Nº CERTIFICADO 2912.01.002.184
Clasificación del vehículo: 2023 CANTON (PVA 4-3-E-T) ISOTERMO		
Marca: MERCEDES-BENZ Tipo: 904613 Variante: 904613 Denominación comercial: 413 CDI Peso (kg): 2.795 MTMA/MMA (kg): 4.500 / 3.500 MTMA/MMA 1º E (kg): 1.750 / 1.650 MTMA/MMA 2º E (kg): 3.200 / 2.300 MTMA/MMA 3º E (kg): MTMA/MMA 4º E (kg): MMA S/E, c/E (kg): 750 / 2.000 Neumáticos: 6/195/70 R 15C/R Nº de asientos: 3 Volumen de carga:	Clase: Altura total (mm): 2.950 Anchura total (mm): 2.070 Via anterior/posterior (mm): 1.647 / 1.552 Longitud total (mm): 6.550 Voladizo posterior (mm): 1.550 / Distancia eje 1º/2º (mm): 4.025 / Distancia eje 2º/3º (mm): / Distancia eje 3º/4º (mm): / Distancia 5ª rueda/últ. (mm): Motor: Marca: MERCEDES-BENZ Tipo: (D) 611981 Nº Cilindros/Cilindrada (cm³): 4 / 2.148 Potencia fiscal/real (C.V.F/kW): 13,90 / 95,00	
El vehículo cuyas características se reseñan cumple en esta fecha la reglamentación vigente. Por el Organismo Inspector: EL INTERVENTOR  Fecha: 10/05/01 Valadera por:		
Observaciones y reformas autorizadas: Homologación: C11723 ÍNDICE DE CARGA: 100/101 25P		
Málaga 18/10/2010. Autorizada cambio de caja isoterma sin variar medidas por una nueva marca CAFRAN con nº de fabricación CFN-255 y contraseña de tipo N-00009/278. ITV 2911. 		

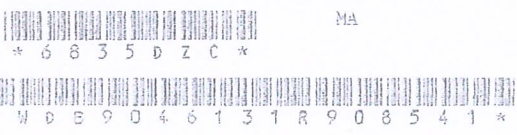
30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto
C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

Señal
6835 170

A	6835 DZC	E	WDB9046131R908541
B	-----	F.1	3500
H	-----	F.2	3500
I	05-05-2006	G	2720
(I.1)	25-11-2010	K	CI-1774
(I.2)	MÁLAGA	P.1	2685
C.1.1	PANADERIA CONFITERIA SALVADOR SL	P.2	-----
C.1.2		P.3	GASOIL
C.1.3		Q	-----
C.4	c	S.1	003
D.1	MERCEDES-BENZ	S.2	-----
D.2	904613		
D.3			
(D.4)	416CDI		



PARTE SIN ESPECIFICAR

Nº SERIE: 3691664 A MATRICULA:		Nº CERTIFICADO: 2912,06:01.732	
JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA DELEGACION PROVINCIAL DE MÁLAGA Número de identificación: WDB9046131R908541			
Clasificación del vehículo: 2011 CAMION (PPA < 3.5 T.) CARRION (PPA < 3.5 T.) CARRION ABIERTA			
Marca: MERCEDES-BENZ Tipo: 904613 Variante:	Clase: 3.010 Altura total (mm): 2.400 Anchura total (mm): 1.647 / 1.552 Vía anterior/posterior (mm): 6.930 Longitud total (mm): 1.970 / Voladizo posterior (mm): 4.025 / Distancia eje 1/2º (mm): 4.025 / Distancia eje 2º/3º (mm): / Distancia eje 3º/4º (mm): / Distancia 5ª rueda (mm): / Motor: MERCEDES-BENZ Tipo: (D) 612981 Nº Cilindros/Cilindrada (cm³): 5 / 2.685 Potencia fiscal (CV/KW): 17,37 / 116,00	Denominación comercial: 416CDI Tara (kg): 2.645 RTMA/RTMA (kg): 3.500 RTMA/RTMA (V E (kg): 1.650 RTMA/RTMA (2º E (kg): 2.300 RTMA/RTMA (3º E (kg): / RTMA/RTMA (4º E (kg): / RTMA/RTMA (5º E (kg): / RTMA/RTMA (6º E (kg): / RTMA/RTMA (7º E (kg): / RTMA/RTMA (8º E (kg): / RTMA/RTMA (9º E (kg): / RTMA/RTMA (10º E (kg): / RTMA/RTMA (11º E (kg): / RTMA/RTMA (12º E (kg): / RTMA/RTMA (13º E (kg): / RTMA/RTMA (14º E (kg): / RTMA/RTMA (15º E (kg): / RTMA/RTMA (16º E (kg): / RTMA/RTMA (17º E (kg): / RTMA/RTMA (18º E (kg): / RTMA/RTMA (19º E (kg): / RTMA/RTMA (20º E (kg): / RTMA/RTMA (21º E (kg): / RTMA/RTMA (22º E (kg): / RTMA/RTMA (23º E (kg): / RTMA/RTMA (24º E (kg): / RTMA/RTMA (25º E (kg): / RTMA/RTMA (26º E (kg): / RTMA/RTMA (27º E (kg): / RTMA/RTMA (28º E (kg): / RTMA/RTMA (29º E (kg): / RTMA/RTMA (30º E (kg): / RTMA/RTMA (31º E (kg): / RTMA/RTMA (32º E (kg): / RTMA/RTMA (33º E (kg): / RTMA/RTMA (34º E (kg): / RTMA/RTMA (35º E (kg): / RTMA/RTMA (36º E (kg): / RTMA/RTMA (37º E (kg): / RTMA/RTMA (38º E (kg): / RTMA/RTMA (39º E (kg): / RTMA/RTMA (40º E (kg): / RTMA/RTMA (41º E (kg): / RTMA/RTMA (42º E (kg): / RTMA/RTMA (43º E (kg): / RTMA/RTMA (44º E (kg): / RTMA/RTMA (45º E (kg): / RTMA/RTMA (46º E (kg): / RTMA/RTMA (47º E (kg): / RTMA/RTMA (48º E (kg): / RTMA/RTMA (49º E (kg): / RTMA/RTMA (50º E (kg): / RTMA/RTMA (51º E (kg): / RTMA/RTMA (52º E (kg): / RTMA/RTMA (53º E (kg): / RTMA/RTMA (54º E (kg): / RTMA/RTMA (55º E (kg): / RTMA/RTMA (56º E (kg): / RTMA/RTMA (57º E (kg): / RTMA/RTMA (58º E (kg): / RTMA/RTMA (59º E (kg): / RTMA/RTMA (60º E (kg): / RTMA/RTMA (61º E (kg): / RTMA/RTMA (62º E (kg): / RTMA/RTMA (63º E (kg): / RTMA/RTMA (64º E (kg): / RTMA/RTMA (65º E (kg): / RTMA/RTMA (66º E (kg): / RTMA/RTMA (67º E (kg): / RTMA/RTMA (68º E (kg): / RTMA/RTMA (69º E (kg): / RTMA/RTMA (70º E (kg): / RTMA/RTMA (71º E (kg): / RTMA/RTMA (72º E (kg): / RTMA/RTMA (73º E (kg): / RTMA/RTMA (74º E (kg): / RTMA/RTMA (75º E (kg): / RTMA/RTMA (76º E (kg): / RTMA/RTMA (77º E (kg): / RTMA/RTMA (78º E (kg): / RTMA/RTMA (79º E (kg): / RTMA/RTMA (80º E (kg): / RTMA/RTMA (81º E (kg): / RTMA/RTMA (82º E (kg): / RTMA/RTMA (83º E (kg): / RTMA/RTMA (84º E (kg): / RTMA/RTMA (85º E (kg): / RTMA/RTMA (86º E (kg): / RTMA/RTMA (87º E (kg): / RTMA/RTMA (88º E (kg): / RTMA/RTMA (89º E (kg): / RTMA/RTMA (90º E (kg): / RTMA/RTMA (91º E (kg): / RTMA/RTMA (92º E (kg): / RTMA/RTMA (93º E (kg): / RTMA/RTMA (94º E (kg): / RTMA/RTMA (95º E (kg): / RTMA/RTMA (96º E (kg): / RTMA/RTMA (97º E (kg): / RTMA/RTMA (98º E (kg): / RTMA/RTMA (99º E (kg): / RTMA/RTMA (100º E (kg): /	Fecha: 24/04/06 Observaciones y reformas autorizadas: Índice mínimo de carga: 103/101
El vehículo cuyas características se reseñan cumple en esta fecha la reglamentación vigente. Por el Organismo Inspector, EL INTERVENTOR 			
MáLAGA 26/11/2010. Autorizada instalación de caja fija isotermo marca CAREFRAN nº de serie CFP/862, quedando con las siguientes dimensiones altura 3000 mm, longitud 6650 mm, anchura 2100 mm, voladizo posterior: 1686 mm, tara 2810. Nueva Clasificación 20-23. ITY.2911...			

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

Sevilla

Miguel Ángel Lorenzo Peinado
arquitecto
C/ San José nº 19, 29787, Maro, Nerja (Málaga)
Telf.: 617 444 98

<p>Mercedes Benz España, S. A. Polígono Industrial de Miralcampo Azuque de Henares - 19200 Guadalajara</p>		<p>DESTINO P4/00026</p>	
<p>Número de adm. fracción: USA 631330-13-16602</p>		<p>Nº CERTIFICADO P4/00026</p>	
<p>Clasificación del vehículo: VEHICULO MIXTO ADAPTABLE</p>			
<p>Marca: MERCEDES-BENZ Tipo: 631.0/140 Variante: VEH. MIXTO T.E. Denominación comercial: MB-100.11 Tara (kg): 1.765 PTM/PMA (kg): 3.000/2.800 PTM/PMA I.E (kg): 1.700/1.500 PTM/PMA 2.E (kg): 1.600/1.400 PTM/PMA 3.E (kg): -/- PTM/PMA 4.E (kg): -/- PMA S.F. C.F (kg): 750/1.000 N.º y dim. neumáticos: 4/205R14 N.º de asientos: 2/5 Volumen de botellas: -</p>		<p>Clase según R. 35: 2.420 Altura total (mm): 1.845 Anchura total (mm): 1.520/1.510 Vía anterior/posterior (mm): 4.607 Longitud total (mm): 694 Voladizo posterior (mm): 2.450 Distancia eje 1.72. (mm): - Distancia eje 2.70. (mm): - Distancia eje 3.74. (mm): - Distancia 5.ª rda./del. (mm): - Motor: Marca: MERCEDES-BENZ Tipo: D-DB-610063 II N.º Cilindros/Cilindrada (cm): 4/2.399 Potencia fiscal/real (CV. kW): 35/55</p>	
<p>Observaciones: OPERATIVOS OPLETOS : 1051410575</p>			
<p>Por la parte de origen extranjero incorporada a este vehículo se han satisfecho los correspondientes derechos de Aduana.</p> <p>El abajo firmante, legalmente autorizado por Mercedes-Benz España, S.A. certifica que el vehículo carrozable cuyas características se reseñan es completamente conforme con el tipo homologado con la carrocería NUEVE, así como con las opciones de equipamiento de la serie 1051410575 de la gama de vehículos de la 10.</p> <p>Firma del Fabricante Nacional/Importador: Mercedes-Benz España, S.A.</p>			
<p>Reformas autorizadas: Legalización: Reducción PMA a 200 kg, efectuando un n.º máximo de plazas de 2. -Aljarroho 07-1-02.</p>			

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

PERMISO DE CIRCULACIÓN - Certificado d'Immatriculation

F

Modelo: G
Categoría: D
Marca: F
Provincia: B
Número: F
Dirección: DOMICILIO POL. O PLAZA Y NÚM. 1



110 418 f BN

30 ENE. 2018

DEFINITIVAMENTE

8 Planos.

ÍNDICE :

7.1	Situación en el Termino Municipal.....	E: 1/10.000
7.2	Situación en el Planeamiento Vigente	S/E
7.3	Plano de parcela: Topografía y superficie.....	E: 1/1.000
7.4	Situación en el catastro.....	E: 1/2.000
7.5	Plano de Afecciones.....	E: 1/2.000
7.6	Infraestructuras existentes.....	E: 1/2.000
7.7	Actuaciones en infraestructuras	E: 1/2.000
7.8	Detalle de vial	E: 1/ 500